



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01284769- -NEU-DESP#SRH - ANR CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFe) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01284769- -NEU-DESP#SRH del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Recursos Hídricos gestiona un aporte no reintegrable a favor del Consejo Hídrico Federal (COHIFe) por un monto de pesos ochocientos setenta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 50/100 (\$ 875.735,50), con destino a solventar los gastos de funcionamiento del Organismo;

Que mediante Decreto N° 459/04, se aprobó la adhesión de la Provincia del Neuquén a la conformación del Consejo Hídrico Federal (COHIFe) y su carta orgánica;

Que mediante Reglamento Interno, aprobado en Asamblea Ordinaria N° 14, de fecha 21 y 22 de abril de 2010, se acordó el porcentaje correspondiente a cada jurisdicción, tomando como referencia los porcentajes que se aplican en la Ley de Coparticipación;

Que el porcentaje aplicado para la Provincia del Neuquén es del uno con 03/100 por ciento (1,03%);

Que el presupuesto anual del Consejo Hídricos Federal (COHIFe) para el año 2024 asciende a un monto total de pesos ochenta y cinco millones veintidós mil ochocientos sesenta y cuatro con 36/100 (\$ 85.022.864,36);

Que en Resolución N° 003/2023 de la Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal (COHIFe), obrante en las presentes actuaciones como documento IF-2024-01305553-NEU-SRH#MINF, se detallan los aportes jurisdiccionales correspondientes al año 2024;

Que a la Provincia del Neuquén le corresponde realizar un aporte anual de pesos ochocientos setenta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 50/100 (\$ 875.735,50) conforme se detalla en Anexo de la citada Resolución;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura indica que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente a la erogación;

Que han tomado intervención el señor titular de la Subsecretaría Recursos Hídricos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Legales ambas del Ministerio de Infraestructura;

Que el presente se encuadra en lo establecido en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, el Decreto N° 2758/95 y modificatorios;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor del Consejo Hídrico Federal (COHIFe), CUIT N° 30-71103067-7, por la suma de pesos ochocientos setenta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 50/100 (\$ 875.735,50) para solventar los gastos de funcionamiento del Organismo, correspondiente al ejercicio 2024, en virtud de la Resolución N° 003/2023 del Consejo Hídrico Federal (COHIFe).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

21 - MI MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

U.O. 02 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

PRG 36 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
21	MI	02	36	00	04	05	00	05	05	08	62	3613	\$875.735,50

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** la suma indicada en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.